

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS

A LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PANTALLAS LED PARA LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO.

La CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO, se permite manifestar que:

De acuerdo con el numeral 1.10. (Calendario de la invitación), da contestación a las preguntas formuladas por los proponentes interesados, así:

PROPONENTE 1

1. Proponente uno (1) "no cumple con dos de sus requerimientos financieros, nuestra Razón Corriente es de 0,65 y endeudamiento Total es del 76%.

Es posible que el riesgo que quieran mitigar financieramente sea cubierto con la garantía de una póliza específica? Y cual seria. ya están pidiendo unas pólizas que mitigarían este riesgo.

Respuesta: Según lo establecido en la nota 3 del numeral 3.2 Condiciones Habilitantes Financieras, "La propuesta que no cumpla con la totalidad de las condiciones financieras mínimas establecidas, podrá ser considerada o no por CORFERIAS, siempre que, luego de un análisis integral de la propuesta, CORFERIAS concluya que el riesgo, en caso de que la propuesta resulte ganadora, no es mayor al habitual para CORFERIAS.

Asimismo, en caso de considerarlo necesario, CORFERIAS podrá exigir garantías adicionales para cubrir estas deficiencias."

2. Es posible presentar los planos preliminares, sin memorias en el proceso licitatorio, haciendo la salvedad de si es adjudicada a (Proponente), se presentara todo completo pues el costo de enviar todo en el proceso licitatorio genera un costo muy alto sin haber sido adjudicada.

Respuesta: Si es posible que estas memorias sean presentadas posteriormente por el proponente adjudicado.

3. La única modalidad de propuesta de la adquisición de pantallas es en venta de las mismas? ¿si es así hay anticipo del 50% en el momento en el que se firme el contrato?

Respuesta: *El objeto de la invitación es el suministro, instalación e implementación de las pantallas LED, entendiendo el suministro su venta.

*De acuerdo con el Manual de Contratación y Compras de la Corporación, en caso de pactarse anticipo, este no puede ser superior al 50% del valor del contrato antes de IVA.

4. Quisiéramos saber qué tipo de contenidos se emitirán en las pantallas? pues de ello dependerá la capacidad de los players ofrecidos. No es lo mismo poner un video plano a poner un contenido 3D en las mismas requiere de una capacidad diferente.

Respuesta: El sistema de reproducción de contenido debe soportar desde imágenes estáticas hasta videos que sean diseñados en la resolución máxima de cada pantalla. El tipo de contenido dependerá de la Feria o Evento para el cual se esté usando cada pantalla. Sin embargo, en el caso de la Opción de pantalla en "L" el proponente deberá contemplar el alcance de esta pantalla para emisión de Contenido en 3D, ya que la disposición o forma de esta pantalla se podría prestar para este fin.

5. Tienen alguna marca de pantalla de preferencia que quieran cotizar? y de complementos?

Respuesta: Corferias no tiene ninguna marca de preferencia, de acuerdo los términos de la invitación sugerimos marcas con estándares de calidad y fiabilidad alta de acuerdo con la misma, tomando como base los condicionamientos técnicos dados.

6. Con respecto a las estructuras que soportarán las pantallas nosotros les daríamos las especificaciones técnicas y ustedes las fabricarían? o nosotros las fabricaríamos?, ¿en este punto también quisiéramos saber si las fabrican ustedes, nosotros las instalamos en conjunto con ustedes? como sería el proceso. por favor ayúdennos a dar claridad al tema.

Respuesta: No, Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

7. Dentro de lo que ustedes solicitan cotizar debemos incluir el fee de mantenimiento de pantallas?

Respuesta: Si. En la propuesta económica deberá contemplarse la totalidad de los costos necesarios. Es importante tener presente que de acuerdo con el numeral 5.5 de los términos de la invitación "Cualquier costo, impuesto o gasto adicional que se genere por la celebración o ejecución del contrato será asumido exclusivamente por el contratista."

8. El circuito eléctrico es entregado por ustedes de acuerdo a los requerimientos al igual que las adecuaciones?

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación.

9. El sistema de gestión de contenidos desean administrarlo ustedes o podemos proponerlo hacer nosotros en un contrato a 2 dos años de administración? ¿Hay algún sistema de administración de contenidos de su preferencia?

Respuesta 1: Si deseamos administrarlo, no obstante, de acuerdo con los términos de la invitación se genera un proceso de transición entre el proponente y Corferias durante la vigencia del contrato "el proponente debe administrar los contenidos requeridos por Corferias. De acuerdo con la sección 4.4 del Anexo 4: "(...) El proponente deberá incluir la gestión de contenidos para las características de cada pantalla LED (...)". Esto será durante la vigencia del contrato.

Respuesta 2: Corferias no tiene ningún sistema de administración de contenidos de preferencia.

10. Cuál es la fecha prevista de instalación de pantallas.

Respuesta: De acuerdo con el "Anexo 5. CRONOGRAMA" La fecha prevista de instalación de pantallas está sujeta a la disponibilidad de cada espacio.

11. Tienen estimado un presupuesto específico para esta licitación? ¿un mínimo y un máximo? ya que en la misma no se especifica.

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

12. Es posible que reevaluemos la fecha de entrega de la licitación? ¿podría ser dos semanas después de la fecha establecida o más?

Respuesta: Corferias considera razonables las fechas estipuladas para el proceso de la invitación, por lo tanto, no se acepta la solicitud de modificación.

13. Entendiendo que el costo no será tan relevante versus los beneficios para el medio ambiente que características son las más importantes para ustedes que deberían tener los equipo?

Respuesta: En la sección 4.2, en la tabla de "CRITERIOS DE EVALUACIÓN" se indican la relevancia o puntaje que obtiene el Criterio de Precio y el de Sostenibilidad. Así como las características que se tendrán en cuenta para su evaluación.

En cuanto a los equipos, Corferias no tiene ninguna característica distinta a las solicitadas en el Anexo 4 Condiciones Técnicas.

14. Es posible tener el listado de las empresas que se presentaran a la licitación?

Respuesta: No nos encontramos en la etapa de cierre y presentación de las propuestas por lo que se desconoce quien presentará propuesta.

15. En el calendario ferial de ciudades diferentes a Bogotá que ferias desarrollan anualmente?

Respuesta: En la página Web de Corferias también se encuentran las ferias que se desarrollan en ciudades diferentes a Bogotá.

PROPONENTE 2

1. ¿Necesita el servicio de diseño de contenidos?

Por ejemplo, si Corferias tiene una necesidad de crear un contenido para un próximo evento, este contenido:

A. Lo diseña Coferias

B. Corferias requiere que el proveedor haga el contenido desde 0 (animación, redacción, etc.)

C. Corferias requiere que el proveedor anime el contenido previamente diseñado por Corferias o que este trabaje desde un insumo (por ej.; un Key Visual)

Respuesta: No. Corferias no requiere diseño de Contenidos para esta invitación:

Miembro de:

Filial de:

A. Corferias Diseña los contenidos.

B. Corferias requiere que el proponente adjudicado suministre los recursos necesarios para la adecuación del contenido en cada pantalla.

C. Complementando el punto "B", el proponente deberá adecuar todo contenido entregado por Corferias ajustando la composición y/o ubicación de las piezas de contenido en cada pantalla según se requiera.

2. En caso de necesitar producción de contenidos, ¿cuál es la cantidad estimada de campañas o videos mensuales que requiere producir de 0 y/o animar?

Respuesta: No se requiere producción de Contenidos en esta Invitación.

3. ¿Cuál es el estimado de publicaciones mensuales de contenido? Por ejemplo, 20 a 30 contenidos al mes.

Respuesta: La cantidad de contenido que se publicaría podrá variar, ya que estará sujetos a las necesidades de la Feria o el Evento para el cual se vaya a utilizar cada pantalla. Sin embargo, al proponente adjudicado se le generara un cronograma de acuerdo con las ferias o eventos que permita prever la cantidad de contenido que podría haber.

4. ¿El servidor para alojar el software y contenidos lo proporciona Corferias o requiere este servicio de "hosting" por parte del proveedor durante los 2 años del servicio?

Respuesta: Respecto a los servidores, el proponente podrá presentar diferentes alternativas de servicio de alojamiento. Corferias revisará si va a proporcionarlo o si lo contrata con el proponente adjudicado

5. ¿La publicación de los contenidos se realizará por el equipo de Corferias o esta actividad es responsabilidad del proveedor en los dos años del servicio?

Respuesta: Es responsabilidad del Proponente. Para Corferias la "Publicación" significa la emisión, reproducción o proyección de cualquier tipo de contenido compatible con las pantallas, ya sean imágenes, videos o el contenido que corresponda. El Proponente se haría cargo durante la vigencia del contrato. Esto, entendiendo que habría un proceso de capacitación para hacer la transición operativa de cada proceso para que Corferias se haga cargo luego de la finalización del contrato.

6. ¿Para las pantallas móviles>

1. ¿La estructura debe ser a piso fijo o ruedas con freno o estructura colgante?
2. La movilización de estas pantallas las realiza el proveedor o se puede capacitar a personal de Corferias para que tenga autonomía en esta labor?

Respuesta 1: La estructura que debe suministrar el proponente adjudicado tiene que ser en Stacking, es decir a piso con la estructura, soportes y contrapesos que corresponda. Las características para Pantallas LED Móviles están descritas en el Anexo 4.

Respuesta 2: Toda labor de logística, de instalación y de personal para el funcionamiento de las pantallas móviles estaría a cargo del proponente durante la vigencia del contrato. Adicionalmente, deberá capacitar al personal de Corferias para que tenga autonomía de esta labor.

7. En el anexo 4, por favor aclarar del numeral 4.4.2 si solamente requieren tasa de refresco de mayor o igual a 3.840. O si requieren que se tenga en cuenta alguna forma de sincronismo en las pantallas.

Respuesta: Deberá contemplar una frecuencia igual o superior a 3840Hz.

Acerca del numeral 4.4.2, indica que "el sistema de control debe tener la opción de operar de forma sincrónica". Es decir, que es una característica que deberán tener los dispositivos para que se pueda usar una fuente de entrada interna o un Genlock externo como fuente de sincronización para usos futuros.

8. En el anexo 4, por favor aclarar del numeral 4.4.3 si el equipo de control a suministrar por pantalla puede ser el que creamos conveniente nosotros o si es obligación ofrecer un equipo de cómputo con procesador i7 y Windows como se menciona.

Respuesta: Las características mencionadas en el numeral 4.4.3. son un punto de referencia mínimo relacionado con el rendimiento y alcance de sistema de control. Sin embargo, la forma o tecnología que presente el proponente podrá ser suministrado con el equipamiento, marca o método que sea más conveniente para su propuesta, siempre que cumpla con el alcance de las características mencionadas en el numeral 4.4.3.

9. En el anexo 4, numeral 4.2.6, ¿es posible 14 bits y no los 16 bits solicitados?

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta de pantallas LED con valores en escala de grises igual o superiores a 14bits.

10. Los requerimientos de adecuación eléctrica como punto eléctrico regulado y cantidad de circuitos corriente, ¿lo proporciona Corferias para cada pantalla de acuerdo a las especificaciones de la pantalla cotizada?

Respuesta: Corferias no entrega punto de corriente regulado. En caso de requerirlo, el proponente adjudicado deberá contemplar en su propuesta económica los equipos necesarios de regulación. Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación.

11. Corferias proporcionará el punto de red físico y los permisos de navegación correspondientes para cada pantalla?

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación.

12. Corferias proporciona el número de cables UTP necesarios desde el punto 0 en el cuarto de control hasta la pantalla LED?

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto

de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación.

13. Corferias se encarga de instalar la tubería / canalización o paso de cableado estructurado?

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación.

14. Tiene una fecha de implementación estimada o se ajusta al cronograma enviado por el proponente?

Respuesta: De acuerdo con el "Anexo 5. CRONOGRAMA" La fecha prevista de instalación de pantallas está sujeta a la disponibilidad de cada espacio.

15. Las medidas de las pantallas solicitadas son flexibles? ¿Es decir, estas pueden ajustarse en mayor o menor proporción de acuerdo al tamaño de gabinete a cotizar?

Respuesta: El proponente podrá presentar alternativas, siempre que el tamaño sea proporcional a lo estipulado en el Anexo 4 de condiciones técnicas y respecto a la planimetría entregada.

16. Para las opciones de pantalla en el Ingreso por el Arco le gustaría ver una opción de LED transparente para no restringir el paso de luz o solo enviamos cotización de gabinete normal "rigido" (cubre totalmente el paso de luz)

Respuesta: En esta invitación Corferias NO está contemplando pantallas LED transparentes.

17. ¿Pueden entregar planos de planta y corta para revisar la inclinación y curvatura

Respuesta: Respecto a la Pantalla de Ingreso por Arco, se entregó el plano cenital, con el que podrá analizarse la curvatura requerida. Sin embargo, Corferias agregará el plano de corte frontal de la fachada del ingreso por Arco.

18. ¿Cuál es el techo presupuestal del total del proyecto o por cada pantalla LED?

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

19. ¿Hay alguna pantalla LED que sea de mayor prioridad e importancia para el proyecto?

Respuesta: Todas las pantallas LED tienen la misma importancia.

20. ¿Las intervenciones estructurales necesarias para la instalación de las pantallas las realiza Corferias?

Respuesta: Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

21. ¿Las pantallas cotizadas deben contar con certificación de audiofrecuencia o electromagnética?

Respuesta: El proponente deberá cumplir con toda certificación y normativa a la que haya lugar para el correcto funcionamiento y operación integral de las pantallas LED.

22. Términos de pago: ¿Cuál es el máximo % de anticipo que pueden dar? ¿Cuál es el mínimo tiempo de pago de la factura que se puede negociar, 30 o 45 días? ¿El pago total del proyecto se puede realizar contra entrega de mercancía en bodega de Corferias o es contra instalación ejecutada (esto entendiendo que la agenda de Corferias es muy volátiles y el cronograma se podría aplazar reiterativamente)?

Respuesta 1: De acuerdo con el Manual de Contratación y Compras de la Corporación, en caso de pactarse anticipo, este no puede ser superior al 50% del valor del contrato antes de IVA.

Respuesta 2: Los pagos se realizan 30 días después de que la factura sea radicada debidamente por el contratista y aprobada por Corferias.

Respuesta 3: Los entregables de los pagos se acordarán por las Partes, pero para que proceda el pago de los bienes es necesaria su instalación.

23. Si por razones ajenas al proveedor el cronograma de instalación se aplaza, el bodegaje de los elementos lo proporciona Corferias o el proveedor deberá guardar los elementos hasta iniciar la implementación y Corferias pagará por este bodegaje?

Respuesta: Corferias dispondrá un espacio para almacenar estos elementos temporalmente. Sin embargo, respecto a la custodia de los elementos, de acuerdo con la sección 5 del anexo 4 "El Proponente deberá presentar en la propuesta un plan de manejo y custodia de la bodega o sitio de almacenaje de los equipos permanentes durante la instalación."

24. De acuerdo a la visita entendimos que los gastos estructurales para instalar las pantallas los asume Corferias, exceptuando la estructura de la pantalla inclinada en Av. Esperanza, ¿esto es correcto?

Respuesta: No. Todos los gastos estructurales los asume el Proponente. Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo".

PROPONENTE 3

1. ¿Cuántos metros se quieren instalar por cara en la L Exterior donde se indican 20 metros totales, teniendo en cuenta que el contratista?

Respuesta: Los detalles de las medidas los encontrará en los planos del gran salón adjuntos, para que se puedan validar las medidas. Sin embargo, la "cara" queda hacia la Av. Esperanza podría tener de 15 a 15.5m de longitud según la ubicación

de la señalización actual. Por lo tanto, la "cara" orientada hacia la Carrera 40 podría tener la longitud restante. Ambas con la misma altura.

2. ¿Cuánto es el techo presupuestal máximo estimado del proyecto o áreas?

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

3. ¿Podemos contemplar pantallas de ensambles diferentes a los que usan gabinete para la entrada del arco?

Respuesta: El proponente podrá usar cualquier tipo de ensamble siempre que cumpla con lo estipulado en las especificaciones del punto 4.3.1 del anexo 4.

4. ¿ La instalación de las pantallas de la puerta del ingreso por el arco se deben o pueden instalar a muro a techo o descansada en el puente.?

Respuesta: De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

5. ¿Cuáles son los requisitos específicos para la expedición de las pólizas de seguro mencionadas?

Respuesta: En el numeral 5.8 de la Sección 5 "Condiciones Generales del Contrato Eventual" se detallan las pólizas básicas, sus amparos, duración y valor de cada uno, las cuales se regularán en el futuro contrato que se suscriba con el proponente seleccionado. En consecuencia, la información para expedición de las pólizas se originará en el contrato que se suscriba.

6. ¿Existen limitaciones a algunas aseguradoras que pueden emitir las pólizas?

Respuesta: La Corporación aprobará aquellas pólizas de seguro que cumplan con los amparos que se establezcan en el futuro contrato y que sean expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en el país y domiciliada en Bogotá D.C.

7. ¿Qué procedimientos según el avance o ejecución del proyecto se seguirán para el control técnico y administrativo del contrato por parte de CORFERIAS, teniendo en cuenta que son diferentes actividades a desarrollar (fabricación, Logística, Instalación y acompañamiento)?

Respuesta: Todo avance o ejecución del proyecto deberá estar contemplado en el Cronograma. Acerca de los procedimientos, el anexo 5 CRONOGRAMA indica que "El proponente deberá presentar un documento basado en el formato de Cronograma adjunto en este documento y podrá incluir los detalles o actividades complementarias que considere necesarias según las características de su propuesta."

8. ¿Qué actividades se considerarán incumplimiento absoluto, tardío o imperfecto del contrato, ya que son varios tipos de actividades que se llevan en paralelo y algunos tienen grandes cambios en el alcance? Óptica desde lo general

Respuesta: En los términos de la Invitación se indica todo aquello relacionado con el incumplimiento.

9. ¿Teniendo en cuenta que la implementación puede presentar cambios en los tiempos de cronograma por parte de corferias por su desarrollo de eventos, la ampliación de pólizas quien las asume?

Respuesta: En caso que el contrato que se suscriba requiera un otrosí para ampliar su duración, el futuro contratista deberá actualizar las pólizas. En todo caso, siempre que se suscriba un otrosí el contrato, el futuro contratista deberá actualizar las pólizas.

10. ¿Los profesionales requeridos deben presentar su servicio de manera exclusiva para corferias?

Respuesta: La exclusividad del personal dependerá de la capacidad del proponente adjudicado para garantizar la disponibilidad de los recursos humanos requeridos siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos en los que la presencia del personal sea determinante para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

11. ¿En caso de que se generen las vacantes de los cargos requeridos, cuánto tiempo dará corferias para cubrir los cargos al saber que son perfiles especializados?

Respuesta: El proponente deberá garantizar la disponibilidad del personal especializado siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos en los que la presencia del personal sea determinante para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

12. ¿Corferias requiere una póliza sobre el total del valor del contrato o sobre etapas que se vayan ejecutando?

Respuesta: El valor de los amparos de las pólizas se establecen en porcentajes del valor total del contrato.

13. ¿Se proporciona un cronograma detallado (rangos de tiempos) de instalación y puesta en marcha de las pantallas? Nos comentaron que la implementación se puede afectar por las fechas de eventos durante el año para trabajar en las áreas planteadas.

Respuesta: No se proporciona un cronograma. De acuerdo con el "Anexo 5. CRONOGRAMA" La fecha prevista de instalación de pantallas está sujeta a la disponibilidad de cada espacio. Corferias acordará un cronograma con el proponente adjudicado.

14. ¿El proyecto puede tener pagos parciales por avance de fabricación, despacho, obra y ejecución?

Respuesta: De acuerdo con el cronograma de actividades, en el futuro contrato se determinarán los entregables que serán exigibles para cada pago garantizando el equilibrio contractual.

15. ¿Los pagos por avance de obra se pueden efectuar aún teniendo la disponibilidad técnica de equipos en sitio por parte del proveedor pero con restricción de habilitación del área de trabajo por parte de corferias?

Respuesta: De acuerdo con el cronograma de actividades, en el futuro contrato se determinarán los entregables que serán exigibles para cada pago garantizando el equilibrio contractual.

16. ¿Se tiene un rango máximo de tiempo para la habilitación de espacios para la instalación de equipos? Se contempla

Respuesta: Los rangos de tiempo serán estipulados en el cronograma acordado con Corferias según la disponibilidad cada espacio.

17. ¿Se pueden explorar sinergias con otras empresas o marcas para obtener patrocinios o colaboraciones que generen ingresos adicionales a través de las pantallas?

Respuesta: Se pueden presentar propuestas bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, pero en todo caso el futuro contrato será suscrito y generará obligaciones entre el proponente seleccionado, sea consorcio, unión temporal o sociedad, y Corferias.

18. ¿Qué medidas se pueden implementar para garantizar la seguridad y la integridad de las pantallas en cada sede y su logística, especialmente en áreas de alto tráfico o exposición a condiciones climáticas adversas, ya que son pantallas indoor las que se plantean usar de esta manera?

Respuesta: Corferias entiendo como pantallas “indoor” aquellas pantallas que son para uso en interiores, que, para el caso de esta invitación se hace referencia a las pantallas móviles, las cuales NO serán utilizadas en espacios al aire libre o expuestas a intemperie. Adicionalmente, se tomará en consideración las recomendaciones del fabricante o marcas relacionadas con cada pantalla para prever y garantizar la integridad de estas.

19. ¿sobre las 10 pantallas de interior cómo se manejará la logística de transporte y montaje/desmontaje de las pantallas LED antes, durante y después del evento para garantizar una operación fluida y sin contratiempos?

Respuesta: Con el proponente adjudicado se acordará un cronograma según las ferias o eventos que permitiría una operación fluida y sin contratiempos.

20. ¿Corferias asumirá horas extras del personal del proponente en caso de superar las horas establecidas por ley?

Respuesta: Los gastos de personal y obligaciones laborales son responsabilidad del empleador. La suscripción del futuro contrato no genera ningún tipo de vínculo laboral entre el futuro contratista o su personal y Corferias. En consecuencia, el proponente seleccionado será el único responsable de los trabajadores que emplee para el cumplimiento del eventual contrato que suscriba con Corferias.

21. ¿Qué perfil se requiere para el uso requerido de las 10 pantallas led rental?

Respuesta: Corferias entiendo como pantallas “rental” aquellas pantallas que son para uso itinerante o de instalación temporal, que, para el caso de esta invitación se hace referencia a las pantallas móviles. El perfil de las 10 pantallas LED deberá cumplir mínimo con lo estipulado en el anexo 4.

22. ¿en el ítem 5.1.5 habla de soporte 24 horas, cual son los tiempos de respuesta esperados en sitio al tener acompañamiento en varias actividades planteadas por Corferias?

Respuesta: El proponente deberá garantizar el acompañamiento y soporte siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos que sean determinantes para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

23. En la cláusula penal se expresa las causales de su afectación por incumplimiento pero no es claro su afectación al caso de presentar alguna queja por parte de corferias en la fase de acompañamiento en los 2 años, ¿se hace efectiva la cláusula sobre el total del proyecto?

Respuesta: El contrato a suscribirse tendrá una duración de dos (2) años y la cláusula penal se hará efectiva en caso de incumplimiento de las obligaciones del contratista, siempre que estas no sean subsanadas en el plazo que se determine en cada caso.

24. ¿En el caso de pago en especie, la parrilla de publicidad de las pantallas es de uso exclusivo de Corferias?

Respuesta: La programación de los contenidos que se vaya a reproducir en las Pantallas LED será de uso exclusivo de Corferias.

PROPONENTE 4

1. Dentro de los Términos de Referencia de la Invitación no se encuentra la Forma de pago que Corferias va a utilizar dentro del futuro contrato, lo cual resulta indispensable conocer, ya que esto también puede generar una variación en el valor de la oferta, pues factores como anticipos, pagos anticipados, pagos parciales, tiempo en que se realiza el pago una vez radicada la factura, son necesarios tenerlos en cuenta, pues mientras tanto es la empresa contratista la encargada de soportar los costos en los que haya incurrido mientras se genera el pago por parte de Corferias; pues a muchos proveedores se les debe dar anticipos para que despachen los equipos, a otros se les debe pagar de forma anticipada.

Es por ello que solo conociendo de manera clara la forma de pago es que los posibles proponentes podremos entender y calcular los costos financieros en los que se debe incurrir mientras la Corporación genera los pagos.

Así las cosas, solicitamos a Corferias indique de forma clara:

- a. ¿Dará anticipo? y ¿en qué porcentaje?
- b. ¿Se generarán pagos parciales?, puede ser por pantalla instalada o un pago de "x" % a la entrega en el almacén y el faltante con la instalación.
- c. Ahora, para el caso de las pantallas LED Móviles, es necesario que se aclare:
 - I. ¿con solo la entrega de las pantallas móviles se genera el pago? o
 - II. por el contrario ¿se deben instalar y luego si se genera el pago? O

III. ¿el pago de las pantallas móviles se hará cuando se entreguen e instalen todas las demás pantallas?

De todas formas, teniendo en cuenta que el nivel de complejidad en cuanto a las pantallas móviles es menor solicitamos se permita que el pago de estas pantallas pueda hacerse una vez sean entregadas a Corferias

Respuesta: De acuerdo con el cronograma de actividades, en el futuro contrato se determinarán los entregables que serán exigibles para cada pago garantizando el equilibrio contractual.

2. Entendemos que cuando se halla de vigencia del contrato, dentro de este tiempo se contempla el periodo de ejecución (suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos) y el tiempo de capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo, ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Correcto. En la sección 5 del anexo 4 se indica que, "El Proponente presentará un plan de capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos permanentes y móviles, de mínimo por dos (2) años, incluidos dentro de los costos en su propuesta económica, y de cómo llevará el registro y control de los mantenimientos." Así mismo, se indica en la sección 5.7 de los términos de la Invitación que "El vínculo contractual a celebrar con EL PROPONENTE seleccionado será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción el contrato."

3. Teniendo en cuenta los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia de la Invitación nos permitimos solicitar lo siguiente:
- a. Patrimonio: Con el objeto de poder contar con requerimientos que se encuentren en igualdad de condiciones que permitan determinar desde esta etapa del proceso si se cumple o no con el indicador solicitamos a la Corporación se permita modificar la fórmula de la siguiente manera:

Patrimonio: $(\text{Patrimonio}/3.000.000.000) * 100 \geq 110\%$

Esto, toda vez que si la formula se deja con "valor total de la propuesta", primero, queda con la inquietud si es antes de IVA o después y adicionalmente, esta cifra solo se conoce de forma definitiva una casi cuando se va a presentar la oferta, momento en el cual ya no se puede reaccionar para constituir o no una estructura plural, es por ello que con el objeto de lograr mayor certeza e igualdad dentro de los

posibles interesados en el proceso, solicitamos se acepte esta fórmula para el calcula del patrimonio.

b. Endeudamiento: en cuanto a este indicador solicitamos se pueda modificar a $\leq 62\%$, valor que resulta totalmente razonable dentro de los estándares de las empresas que se presentan para esta clase de procesos.

Este índice de Endeudamiento es más que suficiente, para el proceso en cuestión para que la Corporación logra determinar que el proponente puede cumplir con sus obligaciones dentro del plazo del contrato, guardando total proporción con el objeto del proceso, complejidad y riesgo asociado el mismo.

Respuesta 1: El indicador de patrimonio mide que la empresa cuente con el respaldo patrimonial para cubrir el contrato y asegurar el cumplimiento del servicio prestado, por tal motivo no se acepta la solicitud.

Para el calcular del indicador de PATRIMONIO, el valor de la propuesta se toma antes de IVA.

Respuesta 2: Corferias considera razonable las condiciones mínimas exigidas por lo tanto no se acepta la solicitud de modificación.

4. Con el objeto de poder tener mayor coherencia con las necesidades de la Corporación pero que se enmarque dentro de las posibilidades presupuestales de la misma, solicitamos se pueda informar se el presente proceso cuenta con algún techo presupuestal o si por el contrario este no existe.

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

5. Encontramos que dentro de los Términos de Referencia de la Invitación en el numeral 3.3.1. solicitan una Experiencia para el proponente y que, dentro de los Criterios de Evaluación, también se solicitan experiencia, sin embargo, no es claro si se está hablando de la misma contemplada dentro del numeral 3.3.1. o si por el contrario es adicional. Razón por la cual solicitamos:
 - a. Se aclare si la experiencia del numeral 3.3.1. es diferente a la que están solicitando a dentro de los Criterios de Evaluación.
 - b. En caso que la respuesta del literal anterior sea afirmativa, solicitamos a la Corporación se permita que los contratos utilizados para acreditar la

experiencia relacionada en el numeral 3.3.1. se pueda utilizar para dar cumplimiento a la experiencia exigida dentro de los Criterios de Evaluación.

Respuesta: Son certificaciones para fines diferentes:

- a. En la tabla de CRITERIOS DE EVALUACIÓN de la sección 4.2 de los términos de la invitación, se indica que la Experiencia es adicional, así: "El Proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante la presentación de certificaciones de contratos".
 - b. No, debe ser experiencia adicional. La experiencia solicitada en el numeral 3.3.1 corresponde a condiciones habilitantes, las cuales son de obligatorio cumplimiento. Mientras que las solicitadas en los criterios de evaluación no son obligatorias, pero presentarlas o no se verá reflejado en el puntaje que se obtendría el proponente en ese criterio.
6. En el Anexo 4 – Condiciones Técnicas, en el numeral 5.2. se relaciona el Recurso Humano mínimo que la Corporación considera necesario dentro del desarrollo del contrato, para este caso entendemos que este personal NO se debe presentar dentro de la propuesta ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El proponente deberá presentar la conformación del personal mínimo solicitado. De no presentarlo, el proponente incurriría en una de las causales de NO admisión de las ofertas como se indica en el numeral 1.23.8 de los términos de la invitación.

7. Independientemente, de lo indicado dentro del numeral anterior solicitamos lo siguiente con relación a los perfiles del Recurso Humano:
- a. Director Técnico Audiovisual:
 - i. Solicitamos se acepte para este perfil ingenieros electrónicos
 - ii. Teniendo el nivel de complejidad del proyecto solicitamos se requiera que tenga tarjeta profesional mínimo de 15 años.
 - c. Experto en Video:
 - i. Solicitamos que la certificación de pantalla Led sea de la marca ofertada para garantizar el conocimiento de los equipos a instalar.

ii. Para la experiencia de este profesional la Corporación indica que debe ser de la siguiente forma: “con mínimo diez (10) años de experiencia en la instalación, configuración, operación y manejo de equipos de video, en el sector Audiovisual de acuerdo con el objeto de la invitación” (subrayado fuera de texto), sin embargo, establecer que debe ser en el sector Audiovisual limita la experiencia únicamente para que los clientes hayan sido de este sector, olvidando que en diferentes campos se puede tener la posibilidad de tener proyectos donde se suministren, instalen y configuren, equipos de video, razón por la cual resulta limitante enmarcarlo en un solo sector, pues desde la parte de defensa hasta los almacenes de cadena pueden contratar para su propio beneficio esta clase de elementos. Es por esto que solicitamos que la experiencia del Experto de Video sea modificada de la siguiente forma:

“(…) con mínimo diez (10) años de experiencia en la instalación, configuración, y/o puesta en funcionamiento y/o operación y/o manejo de equipos de video.”

d. Técnico de video:

i. Solicitamos que la certificación en instalación de pantallas sea de la marca ofertada para garantizar el conocimiento de los equipos a instalar.

li. Para la experiencia de este técnico la Corporación indica que debe ser de la siguiente forma: “con mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional, en la instalación, operación y manejo de equipos de video, en el sector Audiovisual de acuerdo con el objeto de la invitación” (subrayado fuera de texto), sin embargo, establecer que debe ser en el sector Audiovisual limita la experiencia únicamente para que los clientes hayan sido de este sector, olvidando que en diferentes campos se puede tener la posibilidad de tener proyectos donde se suministren, instalen y configuren, equipos de video, razón por la cual resulta limitante enmarcarlo en un solo sector, pues desde la parte de defensa hasta los almacenes de cadena pueden contratar para su propio beneficio esta clase de elementos. Es por esto que solicitamos que la experiencia del Experto de Video sea modificada de la siguiente forma:

“(…) con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la instalación, configuración, y/o puesta en funcionamiento y/o operación y/o manejo de equipos de video”

Respuesta: Corferias valorará la idoneidad de cada perfil de acuerdo con la profesión y/o experticia solicitada y teniendo en cuenta la afinidad de los perfiles presentados por cada proponente.

8. Estructuras

Considerando las diferentes opciones y configuraciones para las pantallas de la zona de ingreso (Arco), Fachada Pabellón 4 y Fachada Pabellón 17 y Fachada Gran Salón Se solicita a la Corporación pueda confirmar por este medio si Corferias está a cargo de la adecuación estructural de los espacios para el soporte de las pantallas de cada una de estas áreas, toda vez que en el numeral 4.3 del anexo No. 4 se menciona que este alcance estará a cargo de Corferias, sin embargo, durante la visita a sitio realizada el pasado 11 de abril los encargados de parte de Corferias manifestaron que el contratista debería adecuar la estructura para la pantalla del gran Salón. Por tanto, solicitamos se confirme dicho alcance.

Respuesta: Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

9. Refuerzo estructural del pabellón 4

Respuesta: Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

10. Dentro del numeral 4.4.5. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, la Corporación indica lo siguiente: "El proponente deberá incluir la gestión de contenidos para las características de cada pantalla LED." (subrayado fuera de texto), sin embargo, esto no es claro, razón por la cual solicitamos:

- a. Aclarar si esto ¿se refiere a que se suministre, instale, configure y ponga en funcionamiento un software de gestión de contenido, capacitando al personal asignado para los efectos para que ellos den le manejo al contenido?, o
- b. Si ¿se refiere a que se instale el software de gestión de contenido, pero la administración del contenido queda a cargo de la empresa contratista durante la vigencia del contrato, ósea los siguientes 2 años?

c. Si la administración del contenido, debe estar a cargo de la empresa contratista, resulta necesario que se aclare:

i. ¿El contenido es suministrado por la Corporación o por el contrario debe ser desarrollado por el contratista?

ii. Si el contenido debe ser desarrollado por el contratista, ¿Qué clase de contenido es?, ¿en 2D o en 3D?

iii. Se debe tener presente que los valores de un desarrollo en 2D V.S. 3D son diferentes por lo que se tendría que determinar cuántos contenidos son de cada formato.

iv. ¿Con que regularidad se debe proyectar el contenido?, de forma semanal o mensual

Respuesta 1: a. Correcto. El proponente deberá hacerse cargo de la gestión de contenido con toda la operación integral de las pantallas LED durante la vigencia contractual.

Respuesta 2: b. La instalación, uso y vigencia del Software requerido para el funcionamiento de las pantallas LED y la gestión de contenidos está a cargo del proponente durante la vigencia del contrato.

Respuesta 3: Aclaración: No. Corferias no requiere diseño de Contenidos para esta invitación:

1. Corferias Diseña los contenidos.
2. Corferias requiere lo necesario para la adecuación del contenido en cada pantalla.
3. Complementando el punto "2", el proponente deberá adecuar todo contenido entregado por Corferias ajustando la composición y/o ubicación de las piezas de contenido en cada pantalla según se requiera.

4. El sistema de reproducción de contenido debe soportar desde imágenes estáticas hasta videos que sean diseñados en la resolución máxima de cada pantalla. El tipo de contenido de contenido dependerá de la Feria o Evento para el cual se esté usado cada pantalla. Sin embargo, en el caso de la Opción te pantalla en "L" el proponente deberá contemplar el alcance de esta pantalla para emisión de

Contenido en 3D, ya que la disposición o forma de esta pantalla se podría prestar para este fin.

11. Solicitamos a la Corporación se aclare si se requiere que las pantallas a instalar en los espacios de zona de ingreso Arco y zona Facha del Gran Salón tengan algún ángulo de inclinación en relación con el eje vertical, toda vez que en las especificaciones técnicas Anexo 4 no menciona dicho detalle, sin embargo, durante la visita a sitio realizada el pasado 11 de abril los encargados de parte de Corferias manifestaron que se requería que dichas pantallas tuvieran una inclinación similar a las vallas publicitarias que actualmente estas en estos espacios. Por tanto, solicitamos se confirme dicho alcance.

Respuesta: Para la Opción Convencional de la pantalla en la Fachada del Gran Salón, el proponente deberá conservar la inclinación del muro. Mientras que la Opción en "L" no tendría ninguna inclinación, por lo tanto, el proponente deberá contemplar la estructura para que su disposición vertical sea perpendicular al piso de la vía, paralela a con el giro de la esquina.

12. Considerando el contexto de uso y la altura de instalación de las pantallas de los espacios Fachada del Gran Salón, Pabellón 4 y Pabellón 17 solicitamos a la Corporación que se acepte pantallas con un píxel pitch igual o menor a 7 mm, el cual es más que suficiente para obtener una calidad de imagen adecuada para distancia de visualización del espectador entre el rango de 10 a 20 metros de distancia hasta la pantalla tal como se pudo evidenciar en la visita a sitio.

Respuesta: En esta etapa del proceso Corferias no considera necesaria la modificación del Pitch estipulado para las pantallas LED.

13. Dentro del numeral 4.2.4. del anexo 4 – Condiciones Técnicas la Corporación indica lo siguiente: “La frecuencia de refresco deberá estar detallada para aplicaciones de grabación con cámara de tal forma que pueda estar sincronizada teniendo en cuenta los estándares internacionales (europeo PAL, americano NTSC y contenidos en formato Cine). El proponente deberá contemplar una frecuencia igual o superior a 3.840Hz”, lo que hace entender que la pantalla debe tener la posibilidad de sincronizarse con cámaras de video, sin embargo, dentro de la visita informaron que NO era el objetivo de las pantallas, razón por la cual resulta necesario que la Corporación aclare a qué se refiere el numeral 4.2.4. con el objeto de evitar inducir a error a los posibles interesados.

Respuesta: Deberá contemplar una frecuencia igual o superior a 3840Hz.

Acerca del numeral 4.4.2, indica que "el sistema de control debe tener la opción de operar de forma sincrónica". Es decir, que es una característica que deberán tener

los dispositivos para que se pueda usar una fuente de entrada interna o un Genlock externo como fuente de sincronización para usos futuros.

14. Se observa dentro del anexo 4 – Condiciones Técnicas que se utiliza de forma indiscriminada el termino de “Proponente” para referirse a la empresa que se está presentando a la presente licitación y a la empresa que ya se ha ganado el contrato, ósea al adjudicatario, lo cual genera un poco de confusión, es por ello que solicitamos nos aclaren lo siguiente:

a. Dentro del numeral 4.3. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 8

se indica: “El proponente deberá entregar el certificado estructural de todos elementos que contemple en la propuesta para la instalación e implementación de las pantallas LED”, entendemos que esto es para la empresa adjudicataria (Contratista), toda vez que los certificados estructurales se presentan una vez se tengan los soportes o estructuras a instalar y no antes, pues de lo contrario estaríamos frete a un requerimiento de imposible cumplimiento ¿es correcta nuestra apreciación?

b. Dentro del numeral 4.3.1. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 8 se indica: “Por otra parte, el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo”, entendemos que esto es para la empresa adjudicataria (Contratista), teniendo en cuenta que la valoración del profesional se hace en ejecución ¿es correcta nuestra apreciación?

c. En la NOTA del numeral 4.3. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 9 se indica: “Para todos los sistemas propuestos, el proponente deberá incluir los diagramas de flujo, conexión de señal, eléctrica, comunicación física y remota, y el funcionamiento técnico y operativo de los sistemas de control.”, entendemos que esta obligación es para la empresa adjudicataria (Contratista), pues esto se hace una vez finalizada la instalación ¿es correcta nuestra apreciación?, de tener que presentarse con la oferta solicitamos una segunda visita y planos de los lugares a instalar (esta visita debe ser de por lo menos 15 días antes de la presentación de la oferta)

d. Dentro del numeral 5.1. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 10 se indica: “El Proponente deberá presentar en la propuesta un plan de manejo y custodia de la bodega o sitio de almacenaje de los equipos permanentes durante la instalación”, entendemos que esto es para la empresa adjudicataria (Contratista), ¿es correcta nuestra apreciación?

e. Dentro del numeral 5.3.2. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 12 se indica: “El Proponente deberá presentar los acabados y detalles de todos los elementos de soporte de los equipos y sistemas a instalar”, entendemos que esto es para la empresa adjudicataria (Contratista), ¿es correcta nuestra apreciación?

f. Dentro del numeral 5.4.2. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 12 se indica: “El Proponente deberá presentar un plan de contingencia que contemple un posible daño en la infraestructura, sistema eléctrico de CORFERIAS, que garantice el correcto funcionamiento de las Pantallas LED. El plan propuesto deberá demostrar el procedimiento o solución que el Proponente utilizaría para asegurar la funcionalidad de los sistemas propuestos.” entendemos que esto es para la empresa adjudicataria (Contratista), toda vez que los planes de contingencia se presentan en los casos que se generen atrasos dentro de la ejecución ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

- a. Correcto, estas certificaciones estructurales serán respecto a las estructuras que el proponente adjudicado deberá elaborar.
- b. Correcto, esta valoración se realizaría con el proponente adjudicado de acuerdo con los requisitos de instalación.
- c. En este momento Corferias no cuenta con otros espacios para la inspección de espacios, diferentes a los estipulados en el cronograma de la invitación. Sin embargo, el proponente podrá hacer uso de los planos entregados para valorar los recursos que pueda requerir en su propuesta teniendo en cuenta que Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique.
- d. Corferias dispondrá un espacio para almacenar estos elementos temporalmente. Sin embargo, respecto a la custodia de los elementos, de acuerdo con la sección 5 del anexo 4 "El Proponente deberá presentar en la propuesta un plan de manejo y custodia de la bodega o sitio de almacenaje de los equipos permanentes durante la instalación."
- e. Correcto, esto es para el proponente adjudicado. Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la

definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

f. Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

15. Dentro del numeral 5.1.3. del anexo 4 – Condiciones Técnicas, en la página 10 se indica: “El Proponente deberá presentar un Cronograma de suministro, instalación e implementación de los elementos solicitados que vaya a destinar para atender la demanda de CORFERIAS. Si este cronograma no se cumple, el proponente aceptará una reducción en el costo de su propuesta hasta del cinco por ciento (5%) por cada semana de demora o retraso fuera de lo pactado en su propuesta”, de acuerdo esto solicitamos que el porcentaje (%) sea disminuido a 1%..

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

16. Considerando que la altura de instalación de las pantallas de la zona de ingreso por el arco de Corferias no supera los 5 metros, se solicita que se permita pantallas con un brillo mínimo de 5000 nits, toda vez que este brillo es más que adecuado para la zona de ingreso, además es de considerar que una pantalla con un brillo de 6000 nits (como lo solicita la Corporación) ubicada a una baja altura y en una entrada con alto flujo de personas puede causar una fatiga visual o deslumbramiento en ciertos momentos e incluso molestias para ciertos usuarios, por lo cual se recomienda que por confort visual de las personas se acepten soluciones con pantallas de 5000 nits..

Respuesta: Si, se podrá presentar la propuesta para pantallas LED con valores de luminosidad iguales o superiores a 5000 nits.

17. En atención a la observación a la observación anterior solicitamos a la Corporación aceptar pantallas con brillo mínimo de 5000 nits para los espacios Fachada Gran Salón y Pabellón 17.

Respuesta: Si, se podrá presentar la propuesta para pantallas LED con valores de luminosidad iguales o superiores a 5000 nits.

18. Solicitamos a la Corporación que la escala de procesamiento de grises sea de mínimo 14 bits para todas las pantallas del objeto del contrato, dicho valor resulta más que suficiente para la reproducción del contenido publicitario y de cartelería digital que se pretende mostrar en las pantallas sin que se perciba a simple vista una diferencia entre 14 y 16 bits, además que permitirá una solución con menor consumo eléctrico y de potencia al exigir menor capacidad de procesamiento de hardware, lo que resulta más beneficioso para la Corporación en la disminución del consumo de kilovatio hora que traduce en un menor costo de facturación de energía eléctrica.

Respuesta: Se podrá presentar la propuesta de pantallas LED con valores en escala de grises igual o superiores a 14bits.

19. Solicitamos a la Corporación confirme cual será el alance en relación a la instalación e implementación para las Pantallas LED Móviles, puesto que, al ser una solución de visualización de montaje temporal, no queda claro si estará a cargo de Corferias la respectiva custodia, transporte y montaje de las Pantallas según lo requiera.

Respuesta: Toda la operación integral de las pantallas móviles estaría a cargo del proponente adjudicado durante la vigencia del contrato.

Corferias dispondrá un espacio para almacenar estos elementos temporalmente. Sin embargo, respecto a la custodia de los elementos, de acuerdo con la sección 5 del anexo 4 "El Proponente deberá presentar en la propuesta un plan de manejo y custodia de la bodega o sitio de almacenaje de los equipos permanentes durante la instalación."

PROPONENTE 5

1. En atención a la sección 3 Requisitos habilitantes de la propuesta – 3.3 Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia, en donde se indica lo siguiente:

(...)

- 3.3. Condiciones habilitantes técnicas y de experiencia.

Como requisitos mínimos para la presentación El Proponente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:

3.3.1. El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante certificaciones la celebración de, mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto haya sido el suministro, instalación e implementación de pantallas LED de acuerdo con el objeto de esta invitación, y en donde el valor de cada

Miembro de:

Filial de:

uno de estos contratos sea de, mínimo SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$750.000.000). El Proponente podrá acreditar esta experiencia mediante la presentación de contratos que estén siendo ejecutados, caso en el cual deberán tener como mínimo doce (12) meses de ejecución, o con contratos que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.

Para acreditar la experiencia de El Proponente será necesario presentar certificaciones que deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar en copia o fotocopia legible. CORFERIAS se reserva el derecho de solicitar la verificación de la información suministrada
- La certificación deberá estar diligenciada en la papelería con membrete del contratante y firmada por su Representante Legal o persona autorizada.
- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.
- Nombre, cargo y número de teléfono del contacto.
- Nombre y número de documento de identidad del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto, fecha y valor del contrato.
- La descripción de los servicios prestados, del evento realizado y el número de asistentes al mismo.

NOTA 1: Para los consorcios y uniones temporales, la acreditación se considerará teniendo en cuenta la sumatoria de las certificaciones presentadas por cada uno de los integrantes. Por lo menos, cada integrante debe acreditar una certificación que cumpla con los requisitos establecidos en este numeral

(...)

Teniendo en cuenta el criterio se solicita a la entidad tener aclarar los siguientes aspectos:

1 ¿Podemos acreditar nuestra experiencia con varias certificaciones que sumen mínimo \$ 1.500.000.000? Es decir, la suma de los 2 certificados solicitadas dentro del mismo periodo.

2 Cuando se refieren “La descripción de los servicios prestados, del evento realizado y el número de asistentes al mismo”

¿En este aplica la venta o renta del suministro, instalación, implementación y soporte de pantallas Led de Gran Formato de eventos masivos?

3 ¿Podemos acreditar experiencias de las marcas que representamos en Colombia con ventas en cualquier lugar del mundo?

Respuesta 1: El Proponente debe demostrar su experiencia técnica acreditando mediante certificaciones la celebración de, mínimo un (1) CONTRATO de acuerdo con el objeto de esta invitación, y en donde el valor del contrato sea de, mínimo MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$1.500.000.000), o mediante la sumatoria de máximo SEIS (6) CONTRATOS, en donde cada uno de estos contratos debe tener un valor mínimo de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE \$250.000.000 antes de IVA, cuya sumatoria de estos contratos sea de, mínimo MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE (\$1.500.000.000).

Respuesta 2: El objeto de los contratos a certificar deberá guardar relación con el objeto de la presente invitación.

Respuesta 3: La experiencia mínima deberá ser acreditada cumpliendo todos los parámetros establecidos en los términos y en donde no se establezcan límites territoriales, estos no aplican.

2. En atención a la sección 4 Criterios de Evaluación de las Propuestas 4.3 Estructura, en donde se indica lo siguiente:

(...)

EXPERIENCIA

El Proponente obtendrá puntaje en este criterio siempre y cuando cumpla con el siguiente requisito:

El Proponente deberá acreditar experiencia adicional mediante la presentación de certificaciones de contratos que hayan sido o estén siendo ejecutados cuyo objeto sea el suministro, instalación y/o implementación de pantallas LED, cuyo valor sea igual o mayor a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$750.000.000) antes de IVA. Los contratos objeto de acreditación pueden encontrarse en ejecución, caso en el cual deberán tener como mínimo doce (12) meses de ejecución, o con contratos que hayan sido ejecutados en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre y entrega de las propuestas de la presente invitación.

Por cada certificación presentada, el Proponente recibirá cinco (5) puntos hasta alcanzar un máximo de treinta (30) puntos No se aceptan auto certificaciones, ni se tendrán en cuenta las certificaciones que se presentaron

para la habilitación de El Proponente. Las certificaciones objeto de calificación deberán reunir los requisitos de contenido establecidos en el numeral 3.3.2, de la presente invitación.

(...)

Teniendo en cuenta el criterio se solicita a la entidad tener aclarar los siguientes aspectos:

1- ¿Podemos acreditar la experiencia adicional con varias certificaciones que sumen un mínimo equivalente a los \$ 750.000.000 millones para completar cada una? ¿Es decir si se completaran los \$ 4.500.000.000 millones en varias certificaciones dentro del mismo periodo requerido, se podría obtener el máximo de los 30 puntos?

¿Podemos acreditar experiencias de las marcas que representamos en Colombia con ventas en cualquier lugar del mundo?

Respuesta 1: NO se puede acreditar de esa manera. Sin embargo, el proponente para acreditar el requisito mencionado debe certificar la celebración CONTRATOS, en donde cada uno de estos debe tener un valor igual o mayor a QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA C/TE \$500.000.000.

Respuesta 2: La experiencia en el criterio de evaluación deberá ser acreditada cumpliendo todos los parámetros establecidos en los términos y en donde no se establezcan límites territoriales, estos no aplican.

3. En atención al Anexo 4 Condiciones técnica 4.3 Estructura Criterios de Evaluación de las Propuestas 4.2 Segunda fase de la evaluación de las propuestas.

(...)

Corferias entregará al proponente seleccionado el espacio para cada pantalla LED con la adecuación estructural de acuerdo con las características de tamaño y peso mencionadas en las secciones 2 y 3 de este documento, de tal manera que el proponente tendrá que realizar la instalación según las consideraciones estipuladas por el área de Infraestructura y Montaje de Corferias. Las características estructurales de la pantalla deberán ser especificadas teniendo en cuenta la morfología del gabinete, el chasis para los módulos, el sistema de distribución eléctrica, la fuente de energía de los paneles LED, la tarjeta recibidora, el sistema de cableado para la señal y el método de protección de ingreso.

(...)

Se solicita a la entidad se consideren los siguientes aspectos para dar mayor claridad e incluir dentro de la propuesta económica todos los gastos respectivos:

• ¿Corferias suministra todo lo relacionado con la estructura y adecuación del espacio para la instalación de las pantallas?

¿Corferias suministra el brazo hidráulico para montaje de alturas de acuerdo a cada espacio y/o para la instalación de cada pantalla?

Respuesta: No, Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

En cuanto al eventual suministro de equipos, herramientas u otros elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de las pantallas, estos son de absoluta responsabilidad del proponente adjudicado. Corferias NO suministra andamios, manlift o ningún otro equipo para estas labores.

PROPONENTE 6

1. Por favor definir y/o aclarar los tiempos de pago, en el proceso no es claro si existirán pagos parciales, si se harán desembolsos cuando los equipos lleguen a bodega y si se realizara el pago al finalizar el montaje de equipos, es importante se defina si el pago va a quedar ligado a la duración del contrato en donde existan dos años de contrato durante el cual se deben realizar montajes de la pantalla móvil y estos deben ser cubiertos durante la vigencia del mismo.

Respuesta: De acuerdo con el cronograma de actividades, en el futuro contrato se determinarán los entregables que serán exigibles para cada pago garantizando el equilibrio contractual.

2. Por favor confirmar si los equipos móviles que se adquirirán por la presente invitación serán almacenados y/o embodegados en las instalaciones de Corferias.

Respuesta: Si. Los equipos móviles serán almacenados en Corferias.

3. Para poder realizar el análisis de costos queremos saber si existe un número aproximado de montajes de los equipos móviles, conocer con cuanto tiempo de anticipación se van a notificar y solicitar estos montajes, los horarios de los mismos, y si está contemplado un acompañamiento durante la operación de los mismos o solamente se debe hacer cargo del montaje y desmontaje de los equipos móviles.

Respuesta: Al proponente adjudicado se le generará un cronograma de acuerdo con las ferias o los eventos en los que se requieran las pantallas móviles, de tal manera que se pueda prever el acompañamiento, operación y logística que se requiera.

4. En el caso de los equipos móviles, ¿estos solo estarán disponibles para instalar dentro de las instalaciones de Corferias o se puede hacer desplazamientos para otra parte de la ciudad o país?. En este caso Corferias cubrirá costos de traslado, seguros, viáticos y estadías del personal (Si procediera)

Respuesta: Estas pantallas podrán ser utilizadas fuera del recinto.

5. En el proceso de invitación actual se solicitan instalación de pantallas que serán implementada de cara exterior de Corferias, como es el caso de las dos opciones de montaje de las pantallas de ingreso por el arco y de las dos opciones de la fachada del gran salón; para realizar estas actividades es necesario realizar trámites legales ante el distrito como es el permiso de la secretaría distrital de medio ambiente entre otros, ¿estos permisos serán tramitados por Corferias?

Respuesta: Corferias se hará cargo de los permisos relacionados con la secretaría de ambiente para el uso de pantalla LED exterior.

6. Cuál es el plan de contingencia en caso de daño a la infraestructura eléctrica de Corferias que afecte el funcionamiento de las pantallas LED?

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

7. ¿Cómo se gestionará la alimentación eléctrica de las pantallas LED móviles durante su uso en aplicaciones de montaje temporal?

Respuesta: Al igual que las pantallas fijas, el Área de Infraestructura, suministrarán en "punto cero" la alimentación eléctrica requerida en la ubicación que se determine para cada pantalla, en el caso de las pantallas móviles, este punto tendrá un carácter

temporal y se instalará según requerimiento, cumpliendo con las condiciones de potencia y consumo requeridas para los equipos. Los temas relacionados con la regulación de estos puntos eléctricos será responsabilidad del proveedor de las pantallas LED y deberá estar incluido en la propuesta económica.

8. ¿Qué medidas se tomarán para garantizar la movilidad y la facilidad de instalación y desmontaje de las pantallas LED móviles en diferentes ubicaciones?

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

9. ¿Se cuenta con un presupuesto estimado o estudio de mercado valorizado que limite la inversión a realizar?

Respuesta: El presupuesto asignado para el proyecto será determinado por la propuesta seleccionada de conformidad con los criterios calificables establecidos en los términos de la invitación.

10. ¿Corferias construirá las estructuras sobre las que se instalarán las pantallas Led?

Respuesta: Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

PROPONENTE 7

1. *Sección: Anexo 4, 2-a Opción Convencional.* Vemos que en este costado tiene una inclinación la pared, El diseño de la pantalla LED ofertada requiere que tenga ese mismo grado de inclinación?

Respuesta: Si, la Opción Convencional de la fachada del Gran Salón debe conservar la misma inclinación, cuya ubicación corresponde al área en la que se encuentra actualmente la señalización impresa.

2. *Sección: Anexo 4, 2-a Opción Convencional.* En caso de requerir que la pantalla LED tenga el mismo grado de inclinación de la pared, por favor indicarnos cuantos grados de inclinación tiene la estructura actual.

Respuesta: La inclinación la podrán validar en el plano de corte entregado.

3. *Sección: Anexo 4, 2-a Opción Convencional y en "L".* Por favor aclarar si para esta pantalla de fachada ya sea opción convencional o opción en L, se requiere que el integrador realice la estructura y obra civil, o es alcance de Corferias con base en los planos que le comparta el integrador.

Respuesta: Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

4. *Sección: Anexo 4, 2-a Opción en "L".* Agradecemos nos indiquen las medidas que deberá tener la pantalla en "L" por cada cara de la fachada Gran Salón.

Respuesta: Los detalles de las medidas los encontrará en los planos del Gran Salón adjuntos, para que se puedan validar las medidas. Sin embargo, la "cara" que da hacia la Av. Esperanza podría tener de 15 a 15.5m de longitud según la ubicación de la señalización actual. Por lo tanto, la "cara" orientada hacia la Carrera 40 podría tener la longitud restante. Ambas con la misma altura.

5. *Sección: Anexo 4, 2-b Ingreso por Arco Opción 5p.* Confirmar si para cada una de estas 5 pantallas Corferias se encargará de realizar la obra civil para la instalación de las pantallas LED.

Respuesta: Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de

la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

6. *Sección: Anexo 4, 2-b Ingreso por Arco Opción 5p.* Es importante que para las pantallas ofertadas en este espacio se considere un Pitch de 3.9 debido a la distancia de visualización de los usuarios a la pantalla, esto para garantizar la adecuada visualización de contenido del público en general

Respuesta: En la tabla de Pantallas LED de Corferias del Anexo 4 indica que el Pich para las pantallas del ingreso por Arco están son de 3.9 Pitch

7. *Sección: Anexo 4, 2-b Ingreso por Arco Opción 5p.* Sugerimos que se pueda ofertar una pantalla de 5000 nits debido a la distancia del usuario y la exposición que tendrían a la luz a estar en un rango de 6 metros o mayor. De igual manera se aclara que con este brillo será suficiente para que el contenido se vea con luz directa del sol.

Respuesta: Si, se podrá presentar la propuesta para pantallas LED con valores de luminosidad iguales o superiores a 5000 nits.

8. *Sección: Anexo 4, 2-b Ingreso por Arco Opción única pantalla.* Para el diseño de esta solución, pueden por favor hacernos llegar cual es el radio de esta estructura, para validar el radio al momento de la instalación.

Respuesta: En la planimetría entregada se encuentra la vista cenital de este espacio de tal manera que se pueda validar el radio al que corresponde esa curvatura.

9. *Sección: Anexo 4, 2-b Ingreso por Arco Opción única pantalla.* Entendemos que esta pantalla curva estará perpendicular al piso, es correcto nuestro entendimiento ? Por favor confirmar

Respuesta: Correcto. Debe estar perpendicular al piso.

10. *Sección: Anexo 4, 2-c pantalla fachada pabellon 4.* Confirmar si la estructura es alcance de Corferias para esta pantalla,

Respuesta: Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte

adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

11. *Sección: Anexo 4, 2-c pantalla fachada pabellon 4.* En caso de que la estructura y obra civil por parte del oferente, indicar si también se deberá considerar el desmonte de la actual.

Respuesta: El proponente no deberá desmontar la estructura actual. Sin embargo, Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

12. *Sección: Anexo 4, 2-d pantalla fachada pabellon 17.* Confirmar si la estructura es alcance de Corferias para esta pantalla,

Respuesta: Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

13. *Sección: Anexo 4, 2-d pantalla fachada pabellon 17.* En caso de que la estructura y obra civil por parte del oferente, indicar si también se deberá considerar el desmonte de la actual.

Respuesta: El proponente no deberá desmontar la estructura actual. Sin embargo, Corferias no fabrica ni entrega las estructuras de soporte que requieren las pantallas

de cada proponente, la definición, cálculo, fabricación y montaje de cada una de dichas estructuras necesarias para el soporte e instalación de las pantallas propuestas, es responsabilidad exclusiva del proponente. Corferias garantizará que las estructuras de los edificios existentes permitan la instalación de la solución planteada por el proponente que resulte adjudicado, de acuerdo con las condiciones técnicas definidos en los términos de condiciones.

De acuerdo con el 4.3.1 del anexo 4 "el proponente deberá indicar cuáles serán las condiciones estructurales de la pantalla LED ensamblada para cada espacio, esto deberá estar valorado y certificado por un profesional especializado en montajes de este tipo"

14. *Sección: Anexo 4, pantallas LED Móviles.* Comprendemos que, al ser pantallas móviles, requerirán de alguna estructura y soporte para su adecuada distribución por Corferias, en este punto cada estructura nueva donde se van a instalar, será alcance de Corferias?

Respuesta: Para cada pantalla móvil el proponente deberá contemplar la estructura en Stacking, es decir a piso, según lo estipulado en el anexo 4.

15. *Sección: Anexo 4, pantallas LED Móviles.* Corferias tendría el alcance de suministrar puntos de red y energía según la ubicación y destino temporal de cada pantalla, por favor confirmar.

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación

16. *Sección: Anexo 4, Tabla de pantallas LED.* Observamos varios valores para las pantallas requeridas, como Pitch, luego de la visita observamos que se pueden hacer algunos ajustes en el Pitch para optimizar la manera en que los usuarios verán el contenido, por lo que queremos confirmar si es posible variar estos parámetros garantizando la correcta visualización del contenido.

Respuesta: En esta etapa del proceso y en aras de mantener el mismo punto de referencia en las características Corferias no considera necesario modificar las

17. *Sección: Anexo 4, Tabla de pantallas LED.* Notamos que hay parámetros de peso, entendemos que cada solución tiene un peso específico, mas sin embargo queremos validar si este factor es mandatorio para el proceso de evaluación o se podrá ajustar en función de la solución entregada. Por favor aclarar.

Respuesta: Si bien el peso de cada solución planteada no es factor determinante dentro de los criterios de evaluación, se recomienda tener en cuenta como parámetros máximos de peso los indicados en la tabla PANTALLAS LED DE CORFERIAS incluida en el anexo 4 de la sección 2 de los términos de condiciones.

18. *Sección: 4,2,1.* Para los casos que las pantallas estén mas cercanas a los usuarios, es posible ofertar soluciones de 5000 nits, garantizando la correcta visualización con luz directa del sol?

Respuesta: Si, se podrá presentar la propuesta para pantallas LED con valores de luminosidad iguales o superiores a 5000 nits.

19. *Sección: 4,2,3.* Entendemos que se piden valores de contraste de 4500:1, mas sin embargo para garantizar la pluralidad de oferentes es posible ampliar el rango a 3000:1, haciendo que este cambio no sea notorio en contraste y permita que otras marcas puedan proponer sus diferentes tipos de soluciones.

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta con pantallas con valores de contraste igual o superiores a 4000:1.

20. *Sección: 4,2,6.* Sugerimos modificar este punto con un valor mas común en el mercado de pantallas Outdoor, en este sentido y para que puedan recibir diferentes tipos de ofertas sugerimos aceptar ofertas con valores de 12 bits o superiores, lo cual no representa un significativo cambio vs los 16 solicitados.

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta de pantallas LED con valores en escala de grises iguales o superiores a 14bits.

21. *Sección: Anexo 4, Varios.* Luego de la visita, se aclaró que es alcance de Corferias entregar a punto Cero, cableado de datos hasta el rack mas cercano y puntos de energía para cada una de las pantallas según aplique, por favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos

necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación

22. *Sección: Anexo 4, Varios.* Por favor confirmar si dentro de la oferta se requiere la cotización de servicios profesionales para el manejo de contenido.

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta de pantallas LED con valores en escala de grises igual o superiores a 14bits.

23. *Sección: Anexo 4, Varios.* Indicar que tipo de SLA requieren para una correcta atención de soporte de configuración a las pantallas

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

24. *Sección: Anexo 4, Varios.* Para el movimiento de las pantallas temporales, es posible contar con andamios y elementos que permitan hacer trabajos en alturas por parte de Corferias?

Respuesta: El suministro de equipos, herramientas u otros elementos necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de las pantallas fijas o móviles, son de absoluta responsabilidad del proponente adjudicado. Corferias NO suministra andamios, manlift o ningún otro equipo para estas labores.

PROPONENTE 8

1. *Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED fijas exteriores: Fachada Gran Salón - Convencional, Fachada Gran Salón - Esquina en “L”.* Teniendo en cuenta que la altura del piso al borde inferior de la pantalla LED es de 7.3m, consideramos que el PITCH 4.8mm es excesivo generando una resolución total que no será aprovechada, debido a que el observador más cercano se ubicaría claramente a una distancia visual mayor a 10 metros hacia la Avenida de La Esperanza y la Carrera 40. Por lo tanto, solicitamos a Corferias que sea aceptada una pantalla de PITCH 10.4mm o al menos de 6.94mm, con el fin de permitirnos ofrecer una alternativa mucho más económica que cumpla con la calidad de imagen esperada, a un menor consumo de energía eléctrica y con menor probabilidad de fallos. Esta sugerencia de cambio la hacemos a partir de la regla normalizada para seleccionar la resolución de una pantalla LED, la cual se basa en el principio en el que por cada un metro de distancia mínima de visibilidad es un milímetro de PITCH.

Respuesta: En esta etapa del proceso Corferias no considera necesario modificar el Pitch indicado para cada pantalla en las condiciones técnicas. Por tal motivo no se acepta la solicitud.

2. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED fijas exteriores: Fachada Gran Salón - Convencional, Fachada Gran Salón - Esquina en “L”. ¿Para la pantalla convencional, debe ser conservada la inclinación de la fachada o puede ir en disposición vertical?

Respuesta: Se debe conservar la inclinación de la opción Convencional de la pantalla para la fachada del Gran salón.

3. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED fijas exteriores: Ingreso Arco - 5 pantallas separadas, Ingreso Arco - Una única pantalla. ¿Pueden ser suministrados los planos de la vista frontal de la entrada del Arco con el fin de establecer de manera precisa las dimensiones de la fachada? Sólo contamos con el plano de planta de esta ubicación.

Respuesta: Si, se suministrará el plano de corte frontal.

4. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED fijas exteriores: Ingreso Arco - 5 pantallas separadas, Ingreso Arco - Una única pantalla. ¿Para las 5 pantallas separadas, debe ser conservada la inclinación del ventanal posterior o pueden ir en disposición vertical sobre el marco de cada entrada?

Respuesta: No se debe conservar la inclinación, deberá estar en disposición completamente vertical.

5. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantalla LED fijas exteriores: Pabellón 4. Teniendo en cuenta que la altura del piso al borde inferior de la pantalla LED solicitada es de 10.4m, consideramos que el PITCH 5.9mm es excesivo generando una resolución total que no será aprovechada, debido a que el observador más cercano se ubicaría claramente a una distancia visual mayor a 13 metros. Por lo tanto, solicitamos a Corferias que sea aceptada una pantalla de PITCH 10.4mm o al menos de 6.94mm, con el fin de permitirnos ofrecer una alternativa mucho más económica y que cumpla con la calidad de imagen esperada, a un menor consumo de energía eléctrica y con menor probabilidad de fallos. Esta sugerencia de cambio la hacemos a partir de la regla normalizada para seleccionar la resolución de una pantalla LED, la cual se basa en el principio en el que por cada un metro de distancia mínima de visibilidad es un milímetro de PITCH.

Respuesta: En esta etapa del proceso Corferias no considera necesario modificar el Pitch indicado para cada pantalla en las condiciones técnicas. Por tal motivo no se acepta la solicitud.

6. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantalla LED fijas exteriores: Pabellón 17. Teniendo en cuenta que la altura del piso al centro de la pantalla LED es de 7.5m, consideramos que el PITCH 4.8mm es excesivo generando una resolución total que no será aprovechada, debido a que el observador más cercano se ubicaría claramente a una distancia visual mayor a 10 metros. Por lo tanto, solicitamos a Corferias que sea aceptada una pantalla de PITCH 10.4mm o al menos de 6.94mm, con el fin de permitirnos ofrecer una alternativa mucho más económica y que cumpla con la calidad de imagen esperada, a un menor consumo de energía eléctrica y con menor probabilidad de fallos. Esta sugerencia de cambio la hacemos a partir de la regla normalizada para seleccionar la resolución de una pantalla LED, la cual se basa en el principio en el que por cada un metro de distancia mínima de visibilidad es un milímetro de PITCH

Respuesta: En esta etapa del proceso Corferias no considera necesario modificar el Pitch indicado para cada pantalla en las condiciones técnicas. Por tal motivo no se acepta la solicitud.

7. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Para todas las pantallas LED fijas exteriores: Fachada Gran Salón - Convencional, Fachada Gran Salón - Esquina en “L”, Ingreso Arco - 5 pantallas separadas, Ingreso Arco - 1 única pantalla, Pabellón 4, Pabellón 17. Solicitamos aceptar que la temperatura del color esté entre un rango de 3200 a 9300 °K, teniendo en cuenta que es mucho más amplio en luz fría al indicado en las condiciones técnicas del pliego y que la diferencia en la luz cálida es mínima en tan sólo 200 °K. Esta mayor amplitud del rango favorece en particular a los contenidos desplegados en pantallas exteriores.

Respuesta: El proponente podrá presentar rangos de temperatura de color iguales o superiores a los indicados en el anexo 4.

8. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Para todas las pantallas LED fijas exteriores: Fachada Gran Salón - Convencional, Fachada Gran Salón - Esquina en “L”, Ingreso Arco - 5 pantallas separadas, Ingreso Arco - 1 única pantalla, Pabellón 4, Pabellón 17. Solicitamos aceptar que la escala de grises mínima sea de 14 bits. Con esta profundidad, nuestras pantallas LED garantizan que podrán mostrar los contenidos de manera totalmente fiel debido a que esta calidad no sólo depende del número de bits, sino de la tecnología del sistema de procesamiento y de conversión digital integrada.

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta de pantallas LED con valores en escala de grises igual o superiores a 14bits.

9. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Para todas las pantallas LED fijas exteriores: Fachada Gran Salón - Convencional, Fachada Gran Salón - Esquina en “L”, Ingreso Arco - 5 pantallas separadas, Ingreso Arco - 1 única pantalla, Pabellón 4, Pabellón 17. Solicitamos aceptar que el brillo máximo sea de 5000 Nits. Esta intensidad de brillo es el valor estándar en el mercado y es más que suficiente incluso para situaciones en las que la pantalla recibe radiación solar directa, lo cual hemos comprobado en todas las instalaciones que hemos realizado para exteriores. Además, puede ser más conveniente para la apreciación del contenido en este tipo de aplicaciones al no generar molestias en el observador y el consumo eléctrico es mucho menor.

Respuesta: Se podrán presentar la propuesta con pantallas con valores de luminosidad igual o superiores a 5000 nits.

10. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED móviles interiores. ¿Cuál es el PITCH mínimo que deben tener estas pantallas, o cuál es la distancia mínima de visualización de un observador a las pantallas?

Respuesta: El Pitch indicado en la tabla de Pantallas LED en las Condiciones Técnicas indica que el Pitch para las pantallas móviles deberá ser menor a 3.

11. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Pantallas LED móviles interiores. ¿Qué tipo de estructura se requiere para el montaje temporal de cada pantalla? ¿Deben ser incluidas en nuestra oferta estas estructuras?

Respuesta: La estructura de cada pantalla LED móvil corresponde a su disposición en Staking (a piso). Esta estructura debe ser incluidas en la propuesta económica.

12. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Instalación de las pantallas. Solicitamos indicar si es posible hacer trabajos durante toda la noche, con el objetivo de tener trabajo continuo y optimizar el tiempo

Respuesta: Según la disponibilidad, sería posible trabajar en horas de la noche para la instalación de las pantallas LED del Pabellón 4 y Pabellón 17, ya que estarían al interior del recinto. En el caso de las pantallas de Ingreso por Arco y Fachada del Gran Salón, se revisaría posteriormente según sea el caso.

13. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Instalación de las pantallas. ¿Corferias dispondrá de seguridad para la bodega de almacenaje permanente? ¿Cuáles son las condiciones de uso y horarios de este espacio?

Respuesta: Corferias dispondrá un espacio para almacenar estos elementos temporalmente. Sin embargo, respecto a la custodia de los elementos, de acuerdo con la sección 5 del anexo 4 "El Proponente deberá presentar en la propuesta un plan de manejo y custodia de la bodega o sitio de almacenaje de los equipos permanentes durante la instalación."

14. Sección: Términos - Invitación, Sostenibilidad. Sección: Terminas - Invitación – sostenibilidad. Solicitamos indicar si la persona en condición de limitación de movimiento, no discapacidad ¿aplica para el beneficio?, se cuenta con el certificado correspondiente

Respuesta: Aplican los requisitos indicados en el criterio de sostenibilidad indicado en la sección 4.2 de los términos.

15. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, 5.2 Recurso Humano. De acuerdo con nuestra experiencia, los perfiles de Liderazgo y Dirección técnico son independientes a la Gerencia de Proyecto Por lo anterior, solicitamos considerar independizar los roles solicitados así:

1. Director técnico Audiovisual o Líder técnico Audiovisual. Responsable de las decisiones técnicas del proyecto en cuanto a la instalación, montaje, integración, conectividad y buenas prácticas en la implementación de proyectos bajo tecnologías LED.

2. Gerente de Proyecto. Responsable de la ejecución, control, administración de recursos, gestión de aprobaciones, entregas e interacción con el personal de Corferias.

Respuesta: Corferias valorará la idoneidad de cada perfil de acuerdo con la profesión y/o experticia solicitada y teniendo en cuenta la afinidad de los perfiles presentados por cada proponente.

16. Sección: Anexo 5 – Cronograma, Tiempo de ejecución del proyecto. Solicitamos indicar cuál es la expectativa estimada de parte de Corferias en cuanto al tiempo de entrega del proyecto a partir de la firma del contrato. Esto con el fin de elaborar el cronograma del proyecto con los tiempos de importación, instalación y entrega

Respuesta: De acuerdo con el "Anexo 5. CRONOGRAMA" La fecha prevista de instalación de pantallas está sujeta a la disponibilidad de cada espacio.

17. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, Sección 5. Estructura. Solicitamos indicar el alcance del requerimiento "actualización de software de los equipos permanentes". ¿Hace referencia a firmware o software de equipos de cómputo que hace parte de la solución?

Respuesta: Hace referencia a la actualización del software

18. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, 4.3. Estructura. Solicitamos indicar si Corferias entrega toda la infraestructura eléctrica y de datos desde el punto cero en los cuartos técnicos hasta la ubicación de la pantalla. ¿O esto lo deberá realizar el proveedor mediante una obra física?

Respuesta: Corferias entregará en "punto cero" de la ubicación de los equipos de control para cada punto de operación la alimentación eléctrica normal y de comunicaciones necesaria y será de su responsabilidad las adecuaciones que ello implique, sin embargo será de responsabilidad del proponente adjudicado el suministro e instalación de la tubería, ductos, cableados y demás elementos necesarios para el funcionamiento y operación de cada conjunto de pantallas, desde el punto de operación hasta la ubicación final de las pantallas. Corferias revisará con el proponente adjudicado la ubicación del punto de operación de cada conjunto de pantallas buscando la mayor cercanía posible de este a las pantallas a instalar buscando la optimización de recorridos y reducción de posibles costos de instalación

19. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, 5.1.3. Solicitamos que la penalidad del 5% sea aplicada sobre el elemento a entregar y no sobre todo el proyecto, entendiendo que la demora puede darse sobre uno de los elementos y no la totalidad de ellos

Respuesta: Este tema no tiene incidencia en la presentación de la oferta. Estos son temas que serán atendidos y revisados con la firma que resulte adjudicada en el proceso.

20. Sección: Anexo 4 – Condiciones Técnicas, 5.1.5. Sobre el requerimiento de soporte 24 horas, solicitamos indicar los horarios de trabajo que permite Corferias para el desarrollo de actividades de forma presencial

Respuesta: Se acordará con el proponente adjudicado un cronograma de operación y soporte de acuerdo con la necesidad de Corferias. Esto, teniendo en cuenta que el proponente adjudicado deberá garantizar el acompañamiento y soporte siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos que sea determinante para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

21. Sección: Anexo 4 – Propuesta Económica, Canje. Solicitamos indicar si para la opción de canje por publicidad, ¿se permite contenido tanto del fabricante de la pantalla como del proveedor que participa en el proceso?

Respuesta: La ocupación sería exclusivamente con la marca de Proponente adjudicado. De acuerdo con el numeral 2.4.1. de los términos de la invitación "CORFERIAS" precisará cual sería el porcentaje de ocupación de la marca del Proponente en las pantallas LED, sin que puedan incluirse marcas de terceros diferentes del Proponente.

PROPONENTE 9

1. OBSERVACIÓN N°1:

En el ÍTEM 3.3.1 se establece que los contratos deben haber sido ejecutados durante los últimos 12 meses o que se hayan realizado en los últimos 5 años. Solicitamos a la entidad aclarar si el uso del término 'o' es excluyente, solicitamos a la entidad informe, ¿se pueden presentar certificaciones que cumplan con las dos opciones (últimos 12 meses en ejecución o últimos 5 años)? si la entidad permite presentar las dos opciones solicitamos se aclare con y/o, ya que la palabra "o" es excluyente el uno del otro.

Respuesta: En el numeral 3.3.1 se establece que los contratos con los que se demuestre la experiencia técnica debieron haber sido ejecutados en los últimos 5 años, lo que supone que ya fueron ejecutados en su totalidad, pero si se allegan contratos que aún se encuentran en ejecución, es decir, que no han finalizado, deben llevar como mínimo 12 meses de ejecución. Es decir, los contratos que se alleguen deben haber sido ejecutados en los últimos 5 años, estén finalizados o en ejecución, por lo que el requisito de los 12 meses aplica para aquellos que se encuentran en ejecución.

2. OBSERVACIÓN N°2

En relación con el ÍTEM 4.2 sobre la segunda fase de evaluación de las propuestas, específicamente en el SUB ÍTEM PRECIO, que menciona: "En caso de que el Proponente, dentro de su propuesta económica, contemple un componente en dinero y otro en especie, para la evaluación de este criterio, CORFERIAS tendrá en cuenta el valor a pagar en dinero, descontando la contraprestación en especie"

1. ¿La entidad tiene algún % mínimo o máximo de cuál puede ser el componente en especie presentado en la oferta económica?
2. ¿El componente en especie puede ser a libre elección en cada una de las pantallas?

Respuesta:1: No se establecen porcentajes mínimo o máximos para las propuestas que tengan componente en dinero y en especie.

Respuesta:2: Si, cada proponente determina el alcance de su oferta en caso de que tenga un componente en especie.

3. OBSERVACIÓN N°3

En relación al calendario presentado a la entidad solicitamos a la entidad nos informe sobre qué fecha enviaran el informe de evaluación de las propuestas presentadas para el presente proceso ya que solo cuenta con calendario hasta la presentación de las ofertas.

Respuesta: La fecha de adjudicación al contratista dependerá del desarrollo del proceso de invitación y no es viable establecerla en esta etapa

4. OBSERVACIÓN N°4

En el anexo 2 Propuesta Económica indica que el suministro de las pantallas FIJAS está exento de IVA según el artículo 481 del estatuto tributario, en el Artículo 481 del estatuto tributario no se realiza ninguna exención del impuesto IVA para este tipo de pantallas, infiere exención para materias primas, muebles, partes e insumos para el desarrollo del objeto social.

Solicitamos a la entidad se sirva aclarar en qué literal de este artículo aduce que estarían exentas estas pantallas ya que la propuesta económica puede variar considerablemente de no contemplar el IVA en estas pantallas

Respuesta: Según el artículo 481, literal e, cita "Las materias primas, partes, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de bienes o de servicios de Zona Franca o entre estos siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de dichos usuarios." Teniendo en cuenta la información anterior, Corferias SA, en su razón social, es catalogado como usuario operador de zona franca, por ende, al estar dentro, y solo dentro, de una zona franca las pantallas fijas están exceptas de IVA.

5. OBSERVACIÓN N°5

Solicitamos a la entidad informe si cuenta con algún calendario o con qué periodicidad realiza el cambio de los contenidos en cada una de las pantallas

Respuesta: Corferias acordará un cronograma con el proponente adjudicado, puesto que la cantidad de contenido que se publicaría podrá variar, esto estará sujetos a las necesidades de la Feria o el Evento para el cual se vaya a utilizar cada pantalla.

6. OBSERVACIÓN N°6

En el anexo 4 en el ítem 4.4.3 la entidad solicita un equipo para el control de las pantallas con algunas especificaciones, solicitó a la entidad informe si el equipo qué requiere es un Computador o puede ofertarse una Nuc que cumpla las especificaciones técnicas.

Respuesta: El proponente podrá presentar alternativas, ya que las características mencionadas en el numeral 4.4.3. son un punto de referencia mínimo relacionado con el rendimiento y alcance de sistema de control. Esto, siempre que cumpla con el alcance de características mencionadas en el numeral 4.4.3.

7. OBSERVACIÓN N°7

En el anexo 4 numeral 5.1.5 la entidad solicita soporte 24/7 de forma presencial y remota, Solicitamos realizar la aclaración si la entidad solicita una persona Inhouse 24/7 para prestar el soporte presencial, ó hace referencia a qué en caso de reportar una falla se cuente servicio remoto 24/7 y en caso de ser necesario según el daño contar con disponibilidad de forma presencial

Respuesta: Para la forma presencial se tendrán en cuenta un horario base de 8 horas por día como se estipula en el anexo 5. En cuando el soporte continuo, se acordará con el proponente adjudicado un cronograma de operación y soporte de acuerdo con las necesidades de Corferias. Esto, teniendo en cuenta que el proponente adjudicado deberá garantizar el acompañamiento y soporte siempre que se cumpla con lo estipulado en el anexo 4 en las secciones 5.1.6; 5.1.7; 5.2 y demás requisitos que sea determinante para el funcionamiento integral de las Pantallas LED.

PROPONENTE 10

- 1 ¿Se puede hacer otra propuesta de especificaciones técnicas como (Diferentes pitch o diferente forma de acomodación de las pantallas LED)?.

Respuesta: El Pitch y las dimensiones deberá estar de acuerdo con los establecido en el anexo 4.

2. En caso de comprar las pantallas LED para que estas sean consignadas a la Zona Franca de manera permanente, y dado que este es el destino final del equipo, podrían estas pantallas LED ser declaradas exentas de IVA.

Respuesta: De acuerdo con el Anexo 2 para la Propuesta económica, "El suministro de las pantallas fijas está exento de IVA de acuerdo con el artículo 481 literal del estatuto tributario colombiano."

3. ¿Se contemplan pantallas LED para otro recinto? y en caso de ser así, qué sucederá con la extensión del IVA de zona franca?

Respuesta: De acuerdo con el Anexo 2 para la Propuesta económica, " El suministro de las pantallas móviles y la prestación de los servicios de instalación e implementación tanto de las pantallas fijas como de las móviles causan IVA de acuerdo con la tarifa vigente, por lo que deberá diligenciarse en el respectivo formato de oferta económica."

4. ¿Qué se considera un valor agregado que sume en los puntajes? ya que el documento solo menciona del tiempo de capacitación y también habla de ofrecimientos adicionales en el (1.22)

Respuesta: Corferias considera como valor agregado el criterio de calificación denominado "VALOR AGREGADO" en la tabla de criterios de evaluación de la sección 4.2 en los términos de la invitación. Que, para este proceso será "El Proponente que ofrezca mayor número de horas de capacitación teórico-práctica adicional por un periodo superior al mínimo establecido en el Anexo 4". La sección 1.22 No tiene ninguna relación con los criterios de evaluación.

5. ¿Cuál es el porcentaje de pagos de anticipo según las fases de cumplimiento y ejecución del contrato?

Respuesta: El objeto de la invitación es el suministro, instalación e implementación de las pantallas LED, entendiendo el suministro su venta.

De acuerdo con el Manual de Contratación y Compras de la Corporación, en caso de pactarse anticipo, este no puede ser superior al 50% del valor del contrato antes de IVA.

De acuerdo con el cronograma de actividades, en el futuro contrato se determinarán los entregables que serán exigibles para cada pago garantizando el equilibrio contractual.

6. Agradecemos detallar la información sobre beneficios de la marca como parte del pago en especie (Participación, % de tiempos y espacios, calendarios, tipos de eventos, impacto y alcance de estos, etc) ya que esta aclaración permitirá cuantificar el valor de la propuesta económica que se presentará

Respuesta: El proponente podrá presentar alternativas comerciales. Siempre que tenga en cuenta el numeral 2.4.1 de los términos de la invitación donde indica que "Corferias precisará cual sería el porcentaje de ocupación de la marca del Proponente en las pantallas LED, sin que puedan incluirse marcas de terceros diferentes del Proponente"

7. ¿Corferias tendrá personal a cargo para la administración del contenido o será parte del proponente?

Respuesta: El proponente debe administrar los contenidos requeridos por Corferias. De acuerdo con la sección 4.4 del Anexo 4: "(...) El proponente deberá incluir la gestión de contenidos para las características de cada pantalla LED (...)". Esto será durante la vigencia del contrato.

8. Agradecemos compartir el calendario de eventos y ferias que Corferias maneja, con el fin de que podamos diseñar el cronograma de instalación de acuerdo a los tiempos libres

Respuesta: El calendario Ferial se encuentra en la página Web de Corferias. Sin embargo, el proponente podrá hacer uso del modelo de cronograma del anexo 5 para presentar la propuesta de forma continua. Con el proponente adjudicado se establecerá un cronograma de acuerdo con la disponibilidad de los espacios.

9. ¿Cuándo se empieza a ejecutar el contrato en caso de ser aceptado? ¿A partir del acta de inicio de operación, es decir, cuando todo esté instalado y a punto?

Respuesta: De acuerdo con la disponibilidad de espacios se generará el cronograma de actividades con cada etapa del proceso.

10. En el numeral 3.3.2 de la invitación habla acerca de la vigencia mínima de la certificación en calidad de distribuidor autorizado de marcas reconocidas en el mercado, los 4 años de vigencia son hacia atrás desde la fecha de entrega o 4 años hacia adelante?

Respuesta: El numeral 3.3.2 indica que " una vigencia mínima de cuatro (4) años, contados desde la fecha de cierre y entrega de las propuestas de esta invitación." Es decir, hacia atrás desde la fecha de cierre y entrega de las propuestas.

11. Para el punto de validación 3.3.2 ,¿ podría acreditarse estos 4 años con otras referencias de equipos que no necesariamente sean pantallas LED, pero de los cuales somos distribuidores de equipos de tecnología?

Respuesta: El proponente podrá acreditar con certificaciones que guarden relación con el objeto de la presente invitación.

12. ¿La capacitación puede ser virtual en alguna de sus etapas?

Respuesta: La capacitación debe ser Teórico-Práctica, entiéndase Práctica haciendo referencia con el uso de los equipos en sitio. De modo que el proponente podrá ofrecer las alternativas metodológicas que considere más idóneas para garantizar la calidad de la capacitación y la transición que se requiere para que Corferias tenga total autonomía luego del terminado el vínculo contractual con el proponente adjudicado.

Atentamente,

ANDREY DRUFOVKA URDANETA
GERENTE DE EVENTOS DE CORFERIAS